

4.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA NUEVA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

El pasado 30 de Julio se aprobó una proposición a instancias del Ganemos Jerez Instar a la Alcaldía a la constitución del Consejo Social de la Ciudad de manera urgente. Han pasado ya más de 8 meses.

En aquella proposición se acordó la convocatoria de una reunión de portavoces para tratar la designación de la Presidencia de dicho Consejo además de la designación de los cuatro vocales que corresponden a la Alcaldía, aceptando que dichos nombramientos recaigan en personas que cuenten con la conformidad y el respaldo de la mayoría de los grupos políticos de esta Corporación, buscando el máximo consenso y a ser posible la unanimidad. Para ello es necesario abrir un proceso sobre los criterios para elegir a estas personas y poner en juego nombres propios de expertos/as o especialistas de reconocido prestigio, por su actividad laboral, profesional, institucional, social o asociativa, en el ámbito de desarrollo económico local y planificación estratégica de la ciudad y que, como pedimos, reúnan el máximo consenso.

Hasta en dos ocasiones ha interpelado este Grupo Municipal al Gobierno sobre ese tema. Se nos han ido ofreciendo todo tipo de versiones a lo largo de estos meses:

Que si se iban a cerrar primero el Plan de Empleo (finalmente desechados) para luego proceder a la constitución del nuevo Consejo que si resulta que después el Consejo que había dimitido públicamente, no había dimitido y que quería continuar, pero que sigue paralizado.

Que si resulta que la “presidencia” se había “renovado” por la alcaldesa, a pesar de que dicha figura de “renovación” no existe.

Que si resulta que uno de los Consejeros de designación de la Alcaldía si que había presentado su dimisión

Que si no parecía lógico cesarlos, a pesar de tener facultades para hacerlo, sino que ellos mismos renunciáran y que se le iba a explicar lo que el Pleno de la Corporación había acordado. La Sra. Álvarez lo último que nos explicó en este Pleno, el pasado 29 de Octubre, fue que “ Tenemos un próximo Consejo Social en Diciembre ... y En este Consejo Social, que es en el mes de diciembre, les propondremos a ellos en el mes de diciembre, que si no quieren seguir que presenten la renuncia por escrito, pero queríamos darles por lo menos el margen de que renunciaran, no de cesarlos sin hablar con ellos.

La última noticia que hemos tenido, y por la prensa, es que la alcaldesa el pasado día 10 de Marzo se ha reunido con el Consejo, es decir, que ni el Consejo se reúne por sí mismo desde hace 6 meses, ni se ha reunido en Diciembre como estaba previsto (porque hay que recordar que la Alcaldesa no es miembro del Consejo) y siguen hablando y hablando, que se van a dar dos meses más para ver cómo afrontan el futuro, y sin hacer nada, con lo que dentro de dos meses estaremos a mes y medio del verano y sin Consejo en la práctica, y con un mandato que según la alcaldesa termina en Noviembre.

Y todo esto y es más grave aún, sin conocimiento ni participación del Pleno de esta Corporación que en Julio pasado aprobó una propuesta precisamente para revitalizar el Consejo, poner al frente del mismo a 4 consejeros y un/a presidente/a de consenso, de manera “urgente” y para relanzarlo. Y meses y meses dándonos largas y dando explicaciones confusas, contradictorias y titubeantes en todas las interpelaciones sobre el tema.

Queremos un Consejo Social y lo queremos ya, hace 8 meses que tendría que estar trabajando a pleno rendimiento, la ciudad lo necesita.

Por lo que proponemos al Pleno de la Corporación el siguiente Ruego:

1. Instar al cese de los actuales Consejeros del Consejo Social de libre designación de la alcaldía de acuerdo al artículo 161.b del Reglamento de participación ciudadana.

2. Dar cumplimiento urgente al acuerdo de 30 de Julio de 2015, sobre designación de nuevos consejeros y presidente.

3. Iniciar los trámites para la modificación de Reglamento de Participación Ciudadana en su artículo 159, del siguiente literal:

Artículo 159. Nombramiento.

(...)

2. Los miembros del Consejo (Tachar), excepto la Presidencia, serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de acuerdo con las siguientes proporciones y criterios:

f. Cuatro consejeros expertos-as a propuesta (Tachar) de libre designación de Alcaldía, (añadir) de los Grupos Políticos Municipales de entre los miembros de organizaciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. (Añadir) A tal fin se reunirá la Junta de Portavoces para proponer dichos nombramientos al Pleno de la Corporación para lograr el respaldo de la mayoría de los grupos políticos, buscando el máximo consenso y a ser posible la unanimidad.

3. La Presidencia recaerá en la persona que se designe (tachar) por la Alcaldía (añadir) por el Pleno de la Corporación, previa consulta de los

miembros que integran el Consejo. A tal fin y una vez oído el Consejo por parte de los Portavoces de los Grupos Políticos, se reunirá la Junta de Portavoces para proponer un candidato/a que cuente con el respaldo de la mayoría de los

grupos políticos, buscando el máximo consenso y a ser posible la unanimidad.

4. Encargar al nuevo Consejo Social que de manera autónoma, y en contacto permanente con los Grupos Políticos Municipal, proceda a iniciar su funcionamiento ordinario, incluyendo una comisión que trabaje en las posibles modificaciones de su funcionamiento futuro.